



COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PERSONAS PRECANDIDATAS A CARGOS EN LA COORDINACIÓN NACIONAL DE AUTORIDADES MUNICIPALES DE MOVIMIENTO CIUDADANO

La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos de Movimiento Ciudadano, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 3; 4; 5; 18, numeral 6, inciso g); 58; 84 y 85 de los Estatutos; 1; 2; 3; 8 y demás aplicables del Reglamento de la Coordinación Nacional de Autoridades Municipales de Movimiento Ciudadano; 1; 3; 5; 9, 21 y demás aplicables del Reglamento de Convenciones y Procesos Internos; así como en las Bases Primera, Cuarta y Quinta de la Convocatoria a la Sexta Asamblea de la Coordinación Nacional de Autoridades Municipales de Movimiento Ciudadano, emitida conjuntamente por el Comisión Operativa Nacional y la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos el 23 de febrero de 2025; instaló en tiempo y forma mesa de registro de precandidaturas durante los días 12 al 14 de marzo del año en curso. -----

Durante el periodo establecido para el registro, se garantizó el libre ejercicio de los derechos de las personas aspirantes para participar y expresar por escrito su interés en el proceso electivo. -----

Esta Comisión sesionó el día 22 de marzo del año en curso, para hacer el análisis estatutario, reglamentario y documental de los expedientes integrados con la solicitud de registro como aspirante a la precandidatura, la cual se recibió conforme a lo establecido en la Convocatoria que conduce este proceso electivo. -----

Con fundamento en los artículos 84 y 85 de los Estatutos; 3; 4; 5; 9; 21 y demás relativos del Reglamento de Convenciones y Procesos Internos; la Comisión conforme a sus atribuciones, emite el siguiente: -----

DICTAMEN

PRIMERO: Revisadas las solicitudes de registro, así como la documentación que anexan, en la que manifiestan su interés por participar como personas candidatas y al encontrarse ajustadas a derecho por cumplir cabalmente con lo establecido en la normatividad interna de Movimiento Ciudadano; así como en las Bases de la Convocatoria indicada, se declaran procedentes y válidos los registros como personas candidatas a la Coordinación Nacional de



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

Autoridades Municipales de Movimiento Ciudadano, de las ciudadanas y ciudadanos que se enlistan a continuación: -----

Cargo	Persona candidata
Coordinador Nacional	Héctor García García Presidente Municipal de Guadalupe, Nuevo León
Vicecoordinadora Primera Circunscripción	Erika Adriana Cuevas Fuentes Presidenta Municipal de Encarnación de Díaz, Jalisco
Vicecoordinadora Segunda Circunscripción	Karla Arely Espinoza Esparza Regidora de Aguascalientes, Aguascalientes
Vicecoordinador Tercera Circunscripción	Alfonso Baca Sevilla Presidente Municipal de Paraíso, Tabasco
Vicecoordinadora Cuarta Circunscripción	Jacqueline Alarcón Rivera Síndica de Tlayacapan, Morelos
Vicecoordinador Quinta Circunscripción	Gaspar Ramón Trueba Moncada Presidente Municipal de Colón, Querétaro

SEGUNDO: Hágase del conocimiento de la presente determinación a la Comisión Operativa Nacional; así como en la Sexta Asamblea de la Coordinación Nacional de Autoridades Municipales de Movimiento Ciudadano. -----

TERCERO: Para efectos de máxima publicidad, hágase de conocimiento en estrados de la Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano y en la página web oficial de Movimiento Ciudadano: movimientociudadano.mx. -----

ATENTAMENTE
Por México en Movimiento



Dante Delgado
Presidente



Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario